

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°213 del 11/02/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2546, por el periodo de un mes, es decir hasta el 28 Febrero 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°397 del 26/03/2013 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2546, hasta el 27 Jul 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 31/07/2013 de la DOM que señala que ya se han iniciado los trámites de regularización de la situación ante la DOM y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 30/01/2014**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Enero 2014
Rol	: 7-2546
Actividad Económica	: VENTA DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
Código Actividad	: 523.942
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Nombre Del Contribuyente	: BICICLETERIA HANS PIERO DATTWYLER TEPPA EIRL
Rut	: 76.228.808-7
Dirección Particular	: AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Rol Avalúo	: 1779 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/grf



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)